

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL  
ASESORIA  
CUA No.: 57892

EXAMEN ESPECIAL  
Auditoría al Departamento de Comerciales  
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



GUATEMALA, AGOSTO DE 2016

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



## ANTECEDENTES

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, Radio Nacional –TGW-, fue inaugurada el 16 de septiembre de 1930, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y cumpliendo una función de divulgación educativa, cultural, informativa y de entretenimiento. Está regulada por el decreto 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo de 1966.

En la estructura orgánica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, se encuentra el Departamento Registro de Locutores y Comerciales, el cual se encarga del control, examen, autorización de locutores del país, como también de autorizar los comerciales que salen al aire por televisión nacional.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA 2016- aprobado por medio del oficio DGRTN/005/2016/JJR/mg de fecha once de enero de dos mil dieciséis (11/01/2016), emitido por el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, se realizará la auditoría de examen especial al Departamento de Comerciales, de Subdirección Técnica, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional por el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el nombramiento número 57892-1-2016 de fecha 22 de junio de 2016.

## OBJETIVOS

### GENERALES

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental, para verificar las actividades sustantivas, de registro y control de los comerciales que se autorizan.

Se revisó de forma objetiva e independiente las operaciones y procedimientos en las actividades realizadas en el Departamento de Comerciales, en los procesos de autorización para la transmisión de comerciales durante el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y observar si los controles existentes garantizan la eficiencia y eficacia en la elaboración y el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de la Dirección de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-.





## ESPECIFICOS

1. Se evaluaron los documentos presentados por las personas nacionales o extranjeras, y el cumplimiento de los los requisitos establecidos para su transmisión.
2. Se revisarán selectivamente los expedientes que contienen la autorización de comerciales, verificando la documentación de soporte.
3. Se verificaron los equipos utilizados para la revisión de los comerciales.
4. Se evaluó el adecuado cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales que se apliquen a la Institución.
5. Se evaluaron las actividades sustantivas que se desarrolla en el Departamento.

## ALCANCE

La Auditoría Examen Especial que se practicó al Departamento de Comerciales de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –TGW-, comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registro y documentación de respaldo que presente, la jefa del Departamento de Control y Registro de Comerciales por el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Se aplicarán criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría correspondientes, para verificar la fiabilidad en el registro, custodia e integridad de la documentación de soporte de los expedientes.

Lo anterior, se efectuará con base en las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas en Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, por lo que adicionalmente se debe considerar lo establecido en la Norma 3.10 del cuerpo legal en referencia, que establece: "(...) el proceso de la auditoría de conformidad con las presentes normas, no está orientado al descubrimiento de actos ilícitos e irregulares, excepto en los casos que la práctica de dichas auditorías corresponda a denuncias o investigación de dichos actos.

El descubrimiento posterior de tales actos ocurridos durante el período que haya sido objeto de la auditoría, tampoco significará, necesariamente, que el desempeño del auditor fue inadecuado, a condición de que la auditoría se haya efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental."



## INFORMACION EXAMINADA

He efectuado el Examen Especial al Departamento de Comerciales, que corresponde a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual se determinó que durante el año 2015 las empresas y agencias de publicidad vinieron autorizar lo siguiente: 472 comerciales para radio, 537 comerciales para televisión, 61 comerciales para radio y televisión y 15 comerciales para pantallas electrónicas, siendo un total de 1,085 autorizaciones de comerciales, según consta en la centralizadora de comerciales (P.T. D). Asimismo se determinó que el promedio de autorizaciones, que realiza el departamento de comerciales es más de 90 autorizaciones mensuales; y las agencias de publicidad que comúnmente vienen autorizar los comerciales están: El Taier, MMS Comunicaciones, Free Lance, Publicentro Guatemala, Ogihy, BBDO Guatemala, D4 Mccann, OMD y 4AM Saatchi & Saatchi.

La auditoría de examen especial fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, contenidas en el Acuerdo No. A-57-2006, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Para esta auditoría se revisó la documentación siguiente: El libro de control interno para el registro de los comerciales, normativa para el adecuado registro de los comerciales, oficios-circulares emitidos por el Director General, oficios remitidos al Director General referente a informes de autorizaciones de comerciales, listado de las agencias de publicidad o empresas a quienes se les autorizó la transmisión de comerciales durante el año 2015 y la tarjeta de responsabilidad de Activos Fijos de la encargada del control y registro de comerciales.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De acuerdo a la evaluación de control interno, realizada al Departamento de Comerciales de la Subdirección Técnica, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, que tuvo como objetivo verificar las operaciones y procedimientos en el proceso de registro, autorización y custodia para la transmisión de los comerciales por medio de radio y televisión nacional, se encuentran razonables en sus aspectos importantes, de conformidad con la Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental.

Asimismo de conformidad a las pruebas selectivas realizadas, se detectaron ciertas deficiencias de las cuales no son consideradas como hallazgos, pero es importante emitir las siguientes recomendaciones que ayudaran a fortalecer el control interno.





## RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se observó que el libro utilizado para el control y registro de los comerciales, no se encuentra habilitado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por lo que recomiendo a la Encargada de Control y Registro de Comerciales solicite al departamento financiero los fondos para la compra de un libro, y el mismo se habilite y autorice ante la Contraloría.
2. Es necesario que la Encargada de Control y Registro de Comerciales, incluya dentro de los requisitos para solicitar autorización de transmisión de comerciales, la copia de la patente de comercio de empresa o de sociedad, para comprobar que dicha agencia de publicidad o empresa se encuentra legalmente constituida.
3. Al momento de revisar físicamente los expedientes de manera selectiva y evaluar la documentación de soporte, puede observar que no se encuentran resguardados en un lugar adecuado, debido a que en ese lugar hay documentación resguardada de otro departamento, por lo que se recomienda que ese lugar sea únicamente para uso exclusivo del Departamento de Comerciales y asimismo la Encargada de Control y Registro de Comerciales tenga el espacio necesario y ordene adecuadamente la documentación.
4. Las copias de las autorizaciones de comerciales que se revisaron selectivamente, algunas no se encuentran firmadas ni selladas por la Encargada de Control y Registro de Comerciales, por lo que se recomienda a la Encargada que revise todas las copias de los registros de enero a diciembre del año 2015, y lo que va del año 2016, para que firme y selle las que se encuentren pendientes.
5. Para dar cumplimiento al Decreto Ley 433 de Radiocomunicaciones, es necesario crear el Departamento de Monitoreo, para que le de seguimiento a los comerciales autorizados, por lo que debe de requerir espacio físico, recurso humano y mobiliario y equipo adecuado para la verificación, debido a que con el equipo con que se cuenta, a veces no es posible verificar el comercial que desean autorizar.
6. Es necesario realizar un proyecto, para que cada comercial que se autorice se obtenga un ingreso, el cual se destine para el sostenimiento y mejoramiento del Departamento de Comerciales.
7. En cumplimiento a la Ley de Acceso a Información Pública, en su Artículo No. 10 Información Pública de Oficio, literal 29, la Encargada de Control y Registro de



Comerciales, traslade mensualmente a la Unidad de Acceso de Información Pública, un informe de los anuncios y comerciales que fueron autorizados, para que sean publicados en la pagina de información pública.

8. Se observó que la Encargada de Control y Registro de Comerciales, no cuenta con un manual de funciones y procedimientos para el Departamento de Comerciales, por lo que se recomienda girar instrucciones a donde corresponda, para se elaboren dichos manuales.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN JOSE RIOS GUZMAN	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/01/2015	31/12/2015
2	MIRIAM CARINA RODRIGUEZ BALCARCEL	JEFE TECNICO PROF. III	01/01/2015	31/12/2015





---

**COMISION DE AUDITORIA**

CARLOS ALBERTO TOBAL CERNA

Auditor



CARLOS ALBERTO TOBAL CERNA

Director

